

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Puesto: Servicio de consultoría para el desarrollo de un proceso para la elaboración de una herramienta de registro que integre una base de datos geográfica de los proyectos forestales inscritos según el artículo 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575, que permita mantener actualizados los datos y que incluya la capacitación al personal del SINAC para su implementación.

Programa: Plan de Acción País EUROCLIMA en Costa Rica.

País/Área geográfica: Costa Rica, al nivel nacional y subnacional.

Proyecto: Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30).

1. ANTECEDENTES:

EUROCLIMA es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Programa tiene como misión reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en 33 países de América Latina y el Caribe, promoviendo la mitigación, la adaptación, la resiliencia, la inversión climática y la biodiversidad. Para esto se implementa según el “Espíritu del Team Europe” bajo el trabajo sinérgico de siete agencias: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Grupo AFD: Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)/ Expertise France (EF), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La intervención financiada a través de AECID denominada “Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30)”, en lo sucesivo “la acción”, tiene como finalidad incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

2. JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica alberga aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial, y cuenta con un sistema de áreas protegidas que data de hace más de 30 años, que es considerado uno de los más consolidados en el ámbito global debido principalmente al marco institucional, político y normativo existente, que ha permitido al país tener el 25,5% de su territorio terrestre y 30,3%

de su territorio marino bajo alguna categoría de protección. En 2019, Costa Rica fue sede de la Pre-Cop 25, y bajo su co-liderazgo junto a Francia y Reino Unido lanzó la Coalición de Alta

Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC por sus siglas en inglés) que busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las personas al cambio climático. Así también, en diciembre de 2020 Costa Rica actualizó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) que es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París en 2015. Pese a esto, aún existen importantes amenazas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar su pérdida y deterioro sufridos continuamente.

Dado lo anterior, este proyecto pretende fortalecer al SINAC como principal institución gestora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, colaborando con cuatro líneas de acción estratégicas planteadas por esta institución a saber:

A. Atención de vacíos (Gap Análisis) y Otras Medidas Conservación Efectivas basadas en Área (OMEC): Para alcanzar la meta de la estrategia 30x30 y obtener 30% de territorio continental bajo alguna categoría de manejo u otra categoría de conservación oficial, dado el difícil contexto del país para establecer nuevas áreas silvestres protegidas (ASP) bajo las categorías actuales, el SINAC apuesta a la implementación de las OMEC, para lo cual se necesita en primera instancia, plantear las bases habilitadoras legales y técnicas necesarias, como la oficialización de esta figura en la normativa nacional, y la actualización de los estudios de vacíos de conservación, acciones que establecerán una plataforma básica para posteriormente continuar acciones y lograr la citada meta.

B. Gestión de servicios ecosistémicos (SE): Dentro de las acciones que busca la institución para mejorar se encuentran la valoración económica de ecosistemas, el pilotaje de la guía Orientaciones Operacionales para la aplicación del Enfoque Ecosistémico (EE) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), desarrollada para monitorear el grado de afinidad que hay entre el modelo de gestión de los ecosistemas aplicado a un espacio geográfico, en un proyecto o en un esquema de intervención del territorio y lo propuesto por el EE del CDB, que lo componen una batería de 12 principios que en su conjunto, conforman una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve su conservación y uso sostenible de manera equitativa por medio del establecimiento de marcos regulatorios, ejecución de pruebas pilotos, programas de capacitación y sensibilización. Otro aspecto que el proyecto plantea es la utilización de la Guía Metodológica para la Valoración de Servicios Ecosistémicos, el diseño de dos mecanismos, uno económico y uno no económico para el reconocimiento a la gestión sostenible de los SE, procesos de capacitación y sensibilización a actores externos e internos del SINAC. Además de fortalecer la planificación y sistematización de procesos o programas dirigidos a fortalecer el desarrollo del sector forestal.

C. Monitoreo de la Biodiversidad: Si bien el SINAC ya realiza monitoreo ecológico de la biodiversidad, se necesita impulsar y mejorar, la captura, almacenamiento y análisis de datos de indicadores de integridad ecológica obtenidos según sus respectivos protocolos de monitoreo creados y oficializados, muchos de los cuales han sido desarrollados bajo el

liderazgo del Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS). Así también, dentro del acompañamiento que el Proyecto hará a las acciones de monitoreo que se realizan, es

necesaria la capacitación y sensibilización tanto dentro como fuera de la institución sobre la importancia de realizar monitoreo de la biodiversidad y contar con datos que respalden la toma de decisiones de conservación y se atestigüe que la inversión en conservación de la biodiversidad está asegurando la salud de los ecosistemas y las especies a largo plazo.

D. Restauración de ecosistemas: El país cuenta con la Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes (EN5-CR), producida con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI). Su objetivo es fomentar, orientar, articular e implementar instrumentos, inversiones y acciones públicas, privadas, comunitarias y de la cooperación hacia la gestión sostenible de paisajes y muchos otros esfuerzos, nacionales e internacionales, han colaborado para que hoy día el país cuente con una enorme experiencia en materia de restauración.

A la fecha, Costa Rica cuenta con más de un 52.7% de su territorio bajo cobertura forestal, de los cuales poco menos de la mitad son bosques secundarios en sus diferentes etapas de desarrollo. De ellos, el 80% está en manos privadas y cuentan con un alto riesgo, por lo que es necesario generar experiencias de manejo silvicultural en esos bosques dirigidas a mejorar su calidad y composición, lo cual está directamente relacionado con la mejora en la calidad y diversidad de los servicios ecosistémicos que estos bosques proveen.

3. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General: incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

3.2 Objetivo específico: contribuir al mantenimiento y rehabilitación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante su gestión sostenible como medida de adaptación al cambio climático en Costa Rica.

3.3 Resultados esperados

RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica.

RE2. Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC.

RE3. Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

RE4. Ecosistemas terrestres y dulceacuícolas restaurados mediante el desarrollo de intervenciones que favorezcan la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de paisajes de Costa Rica (EN5-CR).

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Para el resultado RE2: *Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC*, se identifican los siguientes objetivos y actividades mínimas esperadas a ser desarrolladas por la consultoría:

Objetivo General: Desarrollar un proceso para la elaboración de una herramienta de registro que integre una base de datos geográfica de los proyectos forestales, inscritos según el artículo 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575, que permita mantener actualizados los datos y que incluya la capacitación al personal del SINAC para su implementación.

Objetivo 1. Elaborar una base de datos geográfica con los proyectos forestales inscritos según el artículo 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575, que permita registrar y digitalizar las fincas inscritas, incluyendo al menos el período del 2021 al 2024.

Actividades mínimas esperadas:

- Mantener una constante comunicación para la dirección técnica con personal designado del Departamento de Información y Regularización Territorial (IRT) y del Dpto. de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (CUSBSE).
- Elaborar de manera conjunta con el Dpto. IRT y Dpto. CUSBSE un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos.
- Validar la propuesta con el personal del SINAC y del Proyecto Costa Rica es Biodiversidad 30x30 (Comité de Seguimiento).
- Evaluar la calidad y consistencia de los datos existentes en los reportes SEMEC y otras fuentes.
- Identificar posibles errores, inconsistencias o faltantes que puedan afectar la base de datos y la digitalización de fincas, definir en conjunto con personal del SINAC medidas correctivas.
- En conjunto con el DIRT y CUSBSE identificar los atributos que deben incluirse en las capas geoespaciales, determinando las variables que deben ser incluidas y considerando la información disponible en los reportes SEMEC, más los aportes brindados por el personal técnico de las Áreas de Conservación (AC).
- Explorar la posibilidad de integrar otras fuentes de datos relevantes, como mapas de cobertura forestal, datos de biodiversidad, información socioeconómica, etc.
- Realizar un análisis geoespacial para identificar los patrones de distribución de los proyectos (densidad de proyectos, distribución temporal y espacial).
- Elaborar la base de datos y la digitalización de los planos catastrados asociados a los proyectos, considerando al menos el periodo 2021 al 2024.
- Utilizar herramientas de tolerancia predial en la digitalización de los planos para asegurar la calidad del insumo.
- Los planos digitalizados deberán estar en el sistema de coordenadas oficial para el país.

- Desarrollar los metadatos de las capas generadas.
- Entregar todas las bases de datos geográficas y tabulares utilizadas en la creación de las capas, junto con las versiones finales de las capas vectoriales levantadas.
- Elaborar informes técnicos que documenten el proceso de elaboración de la base de datos geográfica, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las recomendaciones.
- Generar mapas temáticos que visualicen la información de los proyectos forestales y faciliten su análisis.

Objetivo 2: Elaborar un sistema de registro y el manual de usuario que permita continuar integrando los datos de manera continua, por parte del personal designado de las Áreas de Conservación y/o oficinas Subregionales del SINAC y que fundamente el reporte de indicadores de impacto para el reconocimiento de la conservación privada relacionada con el otorgamiento de incentivos forestales.

Actividades mínimas esperadas:

- Diseñar e implementar sistema de registro de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575, utilizando herramientas de código abierto y que permitan la continuidad.
- Presentar para aprobación la propuesta del sistema de registro de los proyectos forestales con el personal del SINAC (IRT y CUSBSE) y del Proyecto Costa Rica es Biodiversidad 30x30 (Comité de Seguimiento).
- Realizar pruebas exhaustivas del sistema de registro de proyectos con el fin de identificar y corregir posibles errores.
- Elaborar la propuesta de manual de usuario y video tutorial dirigido al personal técnico responsable de inscribir y dar seguimiento técnico de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575.
- Incluir casos prácticos en el manual de usuario y en la capacitación para que el personal del SINAC disponga de mayores insumos pedagógicos, orientados a facilitar el aprendizaje y continuar con la utilización de la herramienta de manera efectiva.
- Presentar para aprobación del Comité de Seguimiento la propuesta de contenido del manual y la versión preliminar para revisión y ajustes.
- Presentar para aprobación del Comité de Seguimiento la versión final del manual.

Objetivo 3: Diseñar en conjunto con el personal del SINAC (CUSBSE e IRT) un plan de capacitación dirigido al personal técnico responsable de inscribir y dar seguimiento de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575.

Actividades mínimas esperadas:

- Elaborar la propuesta del plan de capacitación dirigido al personal técnico responsable de inscribir y dar seguimiento técnico de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575.
- Presentar para aprobación del Comité de Seguimiento la propuesta de contenido del plan de capacitación y la versión preliminar para revisión y ajustes.

- Realizar al menos cuatro talleres de validación del plan de capacitación y traslado de capacidades técnicas a un grupo de profesionales del SINAC que se definirá para continuar el proceso.
- Presentar para aprobación del Comité de Seguimiento la versión final del plan de capacitación incorporando las mejoras identificadas en proceso de validación.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del servicio de consultoría se deberá entregar los productos siguientes:

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría. Debe indicarse claramente el cronograma de reuniones de seguimiento entre el SINAC y la persona responsable de la consultoría (Comité de Seguimiento).

Producto 2: Mosaico catastral de las fincas inscritas en el Registro Oficial de proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575, período 2021-2024.

Producto 2.1 Primer Informe de Avance con al menos el mosaico catastral y respectiva base de datos para el año 2021-2022.

Producto 2.2 Segundo Informe de Avance con al menos el mosaico catastral y respectiva base de datos para el año 2023-2024.

Producto 2.3 Mosaico catastral y respectiva base de datos para el período 2021-2024 finalizado e informe técnico que documente el proceso de sistematización, la metodología utilizada, los resultados obtenidos, conclusiones y las recomendaciones.

Producto 3: Sistema de registro y manual de usuario dirigido al personal técnico responsable de inscribir y dar seguimiento técnico de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575.

Producto 4: Plan de capacitación validado y dirigido al personal técnico responsable de inscribir y dar seguimiento técnico de los proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal N° 7575 (4 talleres).

Producto 5: Informe de sistematización del proceso de capacitación realizado para la validación del sistema de registro y manual del usuario.

Producto 6: Base de datos geográfica de los proyectos forestales generada para el registro de las fincas inscritas en el Registro Oficial de proyectos forestales contemplados los artículos 23 y 29 de la Ley Forestal No 7575.

Nota: Todos los informes deben ser presentados en el formato oficial que será proporcionado por el Proyecto Costa Rica es Biodiversidad 30x30.

6. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El servicio de consultoría se desarrollará en tres fases en las cuales se evaluará el avance y desempeño de la persona consultora. La implementación de la fase siguiente estará sujeta a los resultados obtenidos en la fase previa. A continuación, se describe el alcance previsto en cada una de las fases de implementación:

Fase 1.

Durante esta fase el o la consultora debe completar los productos 1 y 2.
Se propone que esta fase tenga una duración de 3 meses.

Fase 2.

Durante esta fase el o la consultora debe completar los productos 3, 4 y 5.
Se propone que esta fase tenga una duración de 2 meses.

Fase 3.

Durante esta fase el o la consultora debe completar el producto 6.
Se propone que esta fase tenga una duración de 1 mes.

7. PERFIL DEL PUESTO

- Título universitario en Ingeniería Forestal, Geografía, Topografía, Ciencias Ambientales o carrera afín que permita el acceso a fuentes de información y procesamiento de información en SIG.
- Deseable: Estudios de posgrado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), Catastro, Gestión de Recursos Naturales o áreas relacionadas.

Experiencia Profesional

- Mínimo de 5 años de experiencia profesional en el sector forestal, ambiental o afín.
- Experiencia en gestión de proyectos relacionados con el registro y análisis espacial de información.
- Al menos 3 experiencias demostrables en procesos de registro y análisis espacial de proyectos (se deben proporcionar referencias y/o documentación que respalde la experiencia).
- Experiencia comprobada de al menos 3 proyectos en procesamiento de información en SIG, incluyendo la creación de bases de datos geográficas, digitalización de mapas y análisis espacial.
- Experiencia en el uso de software SIG (ArcGIS, QGIS, u otros) y herramientas de gestión de bases de datos (PostgreSQL, MySQL, u otros).
- Experiencia en el diseño y elaboración de manuales de usuario y materiales de capacitación.
- Experiencia en capacitaciones técnicas a grupos de personas.

Deseable:

- Experiencia en proyectos relacionados con la Ley Forestal No 7575 y sus reglamentos.
- Conocimiento de la normativa ambiental y forestal de Costa Rica.
- Experiencia en el uso de plataformas de datos geoespaciales (IDE).
- Conocimiento sólido de los principios de SIG y catastro.
- Conocimiento de técnicas de georreferenciación, digitalización de mapas y análisis espacial.
- Comprensión de los conceptos de modelos de datos y metadatos.
- Conocimiento de metodologías de capacitación y didáctica para la formación técnica.
- Familiaridad con herramientas de colaboración en línea y gestión de proyectos.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de los y las candidatas o equipo consultor (máximo 100 puntos) se realizará por el comité de seguimiento del SINAC de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Tabla de criterios de valoración

CRITERIOS	PUNTOS
Formación	
Título universitario en Ingeniería Forestal, Geografía, Topografía, Ciencias Ambientales.	10
Conocimiento aplicado y comprobable en Sistemas de Información Geográfica (SIG) e información catastral para la Gestión de Recursos Naturales.	5
Propuesta técnica	
Presentación de la propuesta técnica donde se incorporen todas las actividades requeridas para la consultoría, incluyendo cronograma y presupuesto en dólares.	20
Experiencia	
Mínimo de 5 años de experiencia profesional en el sector forestal, ambiental o afín.	10
Al menos 3 experiencias demostrables en procesos de registro y análisis espacial territorial, donde se verifique el uso de plataformas de datos geoespaciales (IDE), bases sólidas de los principios de SIG y catastro, técnicas de georreferenciación, digitalización de mapas, comprensión de los conceptos de modelos de datos y metadatos. (se deben proporcionar referencias y/o documentación que respalde la experiencia).	10
Experiencia comprobada de al menos 3 proyectos en procesamiento de información en SIG, incluyendo la creación de bases de datos geográficas, digitalización de mapas y análisis espacial; donde se demuestre el uso de software SIG (ArcGIS, QGIS, u otros) y herramientas de gestión de bases de datos (PostgreSQL, MySQL, u otros).	10
Experiencia comprobada en el diseño y elaboración de manuales de usuario, uso de metodologías para la capacitación técnica y familiaridad con herramientas de colaboración en línea.	10
Experiencia comprobada en proyectos relacionados con la Ley Forestal No. 7575 y sus reglamentos, normativa ambiental y forestal de Costa Rica.	5
Entrevista	
Entrevista (Se valorará la experiencia técnica, además en didáctica y planeamiento para la capacitación).	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La oferta debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Carta de interés y presentación del o la postulante.
- Hoja de vida del o la postulante.
- Certificaciones o constancia sobre la formación académica y la experiencia laboral.
- propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría. Se debe detallar la cantidad y tipo de actividades o sesiones (giras, talleres, reuniones) a realizar, los temas a tratar y metodologías/herramientas por utilizar en cada sesión, los insumos que requerirá para cada actividad y una propuesta de cronograma: incluyendo plazo de entrega, entregables intermedios y finales, días invertidos y responsabilidades del consultor para el desarrollo de la consultoría.
- Para el cumplimiento de los objetivos y las actividades propuestas, detallar la distribución presupuestaria, debe incluir costos logísticos para talleres de validación y/o capacitación.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor/a contratado debe:

- Trabajar en estrecha coordinación con la Unidad de Manejo del Proyecto y el comité de seguimiento institucional por parte del SINAC (Coordinadora institucional y otros funcionarios del SINAC asignados para esta consultoría.
- Poseer su propio equipo de cómputo y multimedia, software especializado que requiera para el desarrollo de sus tareas, así como cualquier otro elemento de soporte necesario para el cumplimiento de las tareas a realizar.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Tendrá disponibilidad inmediata.
- Trabajará de manera remota o presencial, según sea necesario, con un horario definido por las oficinas de Fundación UCR, AECID o el SINAC. Se acudirá presencialmente a eventos o reuniones específicas según instrucciones de la coordinación del proyecto.

11. DURACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 6 meses a partir de la contratación. Fechas orientativas: 20 de julio 2025 al 19 de enero 2026.

12. CONDICIONES DE PAGO

El monto total a pagar será de un máximo de 13 210.00 dólares americanos, este monto incluye el pago de IVA del 2%. El pago del valor del contrato se hará en seis tractos, distribuidos de la siguiente manera:

Fase 1.

- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría (Producto 1).
- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación de primer informe de avance del Producto 2.1, con al menos el mosaico catastral y respectiva base de datos para el año 2021-2022.
- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación de segundo informe de avance del Producto 2.2, con al menos el mosaico catastral y respectiva base de datos para el año 2023 y 2024.
- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del informe del Producto 2.3, con el mosaico catastral y respectiva base de datos para el año 2021-2024 finalizado, más el informe técnico que documenten el proceso de sistematización, la metodología utilizada, los resultados obtenidos, conclusiones y las recomendaciones.

Fase 2.

- Pago del 20% del monto global contra entrega y aceptación del Producto 3.
- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del producto 4.
- Pago 10% contra entrega y aceptación del informe de sistematización de los talleres de capacitación (Producto 5).

Fase 3.

- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del Producto 6.

13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos laura.segura@sinac.go.cr, cresbiodiversidad30x30@gmail.com y contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr, sus ofertas completas de participación, incluyendo la documentación requerida descrita en el apartado 4.

Deben indicar en el asunto: “Candidatura consultoría herramienta de sistematización de proyectos forestales, Proyecto CR es biodiversidad 30x30”.

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **30 de julio a las 23:59 hora Costa Rica**. Tras la recepción de las candidaturas, el Comité de Seguimiento del Programa realizará, en el plazo de 15 días, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.